



RESOLUCIÓN N° 1269 DE 2022
Septiembre 28

1

Por la cual se modifica la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la
Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 056 del 13 de diciembre de 2021, aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2022.
- b. Que en el artículo 8º del acuerdo citado en el considerando anterior, el Consejo Superior autorizó al Rector de la Universidad para distribuir los cargos entre los niveles jerárquicos, las unidades y los fondos presupuestales, según requerimientos de la dinámica y funcionamiento institucional, siempre y cuando se mantenga el total de las plantas aprobadas.
- c. Que el profesor WELLMAN ANTONIO RIBÓN GÓMEZ se encuentra actualmente adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, en la categoría de profesor Titular con dedicación de tiempo completo, como consecuencia de un traslado temporal del cargo docente del cual es titular, de la Escuela de Microbiología a la de Escuela de Medicina de Facultad de Salud, conforme lo dispuso la Resolución de Rectoría n.º 1658 del 01 de septiembre de 2016.
- d. Que el traslado al que se hace referencia en el literal precedente, se efectuó en cumplimiento de una recomendación médica ocupacional, la cual se encuentra vigente, circunstancia que aunada a las necesidades académicas, viabiliza la rotación en la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander, como dinámica entre las diferentes Escuelas y Departamentos, de manera que se les permita a los profesores contribuir al mejoramiento de su labor docente, de investigación y de extensión.
- e. Que el Consejo de la Escuela de Medicina, en sesión del 4 de agosto de 2022, acta n.º 27, emitió concepto favorable sobre el traslado del profesor WELLMAN ANTONIO RIBÓN GÓMEZ, de la Escuela de Medicina al Departamento de Salud Pública, de la Facultad de Salud.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar a partir del 01 de octubre de 2022, la planta de personal general de la Universidad, aprobada en el artículo 1º del Acuerdo del Consejo Superior n.º 056 de 2021, en el sentido de trasladar un (1) cargo docente de tiempo completo, de la Escuela de Medicina al Departamento de Salud Pública, de la Facultad de Salud.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo no aumenta ni disminuye en equivalencia a tiempo completo, la planta de personal general, aprobada por el Consejo Superior de la Universidad, dándose cumplimiento al artículo 8º del Acuerdo n.º 056 de 2021.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de la modificación prevista en el artículo anterior, trasladar a partir del 01 de octubre de 2022, al profesor WELLMAN ANTONIO RIBÓN GÓMEZ, de la Escuela de Medicina al Departamento de Salud Pública, de la Facultad de Salud.

PARÁGRAFO. El profesor WELLMAN ANTONIO RIBÓN GÓMEZ conservará el régimen salarial y prestacional que hasta la fecha le es aplicable.

5



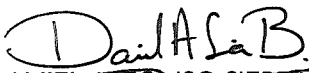
RESOLUCIÓN N° 1269 DE 2022
Septiembre 28

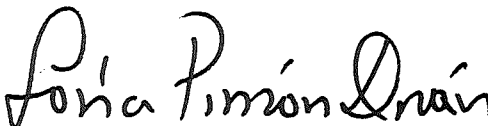
2

ARTÍCULO 3°. La Secretaría General comunicará sobre el presente acto administrativo al profesor WELLMAN ANTONIO RIBÓN GÓMEZ, a la Escuela de Medicina, al Departamento de Salud Pública, a la Vicerrectoría Académica y a la División de Gestión de Talento Humano, para los fines académicos y administrativos pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días de septiembre de 2022.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,